

Universidad Regional del Sureste



**Manual de**

**BIENVENIDA**

**Al Personal Académico**

**2020**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

“Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”

“Ser reconocidos por la calidad de nuestros programas educativos y egresados comprometidos con el desarrollo de la sociedad”

### VISIÓN

### VALORES

“Compromiso, Colaboración, Responsabilidad”

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MARCO LEGAL	5
1. Bienvenida	6
2. Nuestra Historia	7
3. Nuestra Misión	8
4. Nuestra Visión	9
5. Nuestros Valores	10
6. Nuestro Lema	11
7. Escudo de la Universidad	11
8. Nuestros Campus	12
9. Qué estudios ofrecemos	14
10. Organigrama	16
11. De quién depende directamente el profesor	17
12. Servicios	17
13. Días de pago	17
14. Clasificación del Personal Académico	18
15. Derechos y obligaciones del Personal Académico	20
16. Responsabilidades del Personal Académico	23
17. Integridad Académica	24

## PRESENTACIÓN

El Manual de Bienvenida es un documento que debe conocer todo profesor que labora en esta Universidad, permite lograr la identificación de la Filosofía Institucional, las funciones principales que se realizan, así como los productos o servicios que se ofrecen.

Ubica en la estructura organizacional el cargo que desempeñará y describe de manera general los apartados de los reglamentos que rigen su labor docente.

Contiene también una reseña histórica de nuestra Universidad que recomendamos leer con atención sobre todo a los profesores que no son egresados de esta institución.

Orienta al docente al cumplimiento de su labor que habrá de hacer posible formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades, con apego al Modelo Educativo que permitirán al alumno cuando egrese, contribuir al desarrollo de su ámbito profesional. De esta manera, la función del docente se dirige al cumplimiento de la Misión Institucional.

Esperemos que le sea de utilidad y lo tenga presente durante su permanencia en la Universidad Regional del Sureste. Encontrará más información de interés en la Normatividad del Personal Académico y en la página web de las URSE, sección “Académicos” pestaña “Sílabus Magistri”.



*CIDURSE y Centro de Cómputo. Campus El Rosario.*

## OBJETIVO DEL MANUAL

Facilitar a nuestros profesores la integración y permanencia en la Universidad, a través del análisis de la Filosofía Institucional y documentos normativos.



*Ludoteca. Facultad de Psicología*

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley Estatal de Educación
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Institucional de la URSE
- Normatividad del Personal Académico

## 1. BIENVENIDA

La Universidad Regional del Sureste le da la más cordial bienvenida.

Hoy inicia un nuevo ciclo escolar y nuestros alumnos y directivos han depositado en usted la confianza para guiarlos en su proceso de aprendizaje; si tradicionalmente el papel del profesor era el de “enseñar” al alumno, en nuestro Modelo Educativo URSE este papel se concibe como el de un guía que “facilitará” el aprendizaje de ellos, alguien que procura que sean los mismos alumnos quienes construyan su conocimiento a partir de experiencias anteriores. Los estimula y entusiasma para el logro de los objetivos.

No solamente procura la integración de saberes, el profesor también promueve el desarrollo de habilidades en un escenario donde se demuestran actitudes y valores institucionales y humanos.

Esta compleja pero noble tarea le ha sido hoy encomendada y sabedores que la realizará con empeño, dedicación y cariño depositamos en usted esta parte fundamental de la formación de los jóvenes que en el futuro serán los que hablen por nosotros y por nuestra Universidad.

Estamos para apoyar y facilitar su labor docente, nuestras puertas están abiertas, hagamos entre todos un buen trabajo en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña y de nuestro país.

**¡BIENVENIDO!**

Dirección General de Asuntos Académicos

## 2. NUESTRA HISTORIA

La Universidad Regional del Sureste, es la Institución de mayor experiencia a nivel particular de educación media superior y superior en el estado de Oaxaca, que por sus principios no persigue fines de lucro, lo cual garantiza que todos los ingresos económicos sean destinados a la mejora de la infraestructura académica, laboral y física, logrando con esto ofrecer a nuestros alumnos servicios educativos de calidad en un ambiente de bienestar y seguridad, para que al egresar sean profesionales competentes acorde a las necesidades del país y del estado.

En 1977 un grupo de *catedráticos* visionarios y alumnos emprendedores decidieron organizarse y fundar una institución privada que atendiera sus exigencias académicas con el fin primordial de ejercer las funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación y difusión de la cultura: " en la que se mantengan los principios rectores de la libertad, los valores morales, la universalidad del pensamiento y el amor a la patria, sin inclinaciones por ninguna corriente filosófica, religiosa, económica o política".

Así, el 2 de junio de 1977, el presidente de la república Lic. José López Portillo, da su anuencia para fundar una Universidad; por lo que, el 17 de agosto del mismo año se constituyó legalmente la Asociación Civil, denominada "Universidad Autónoma del Sureste"

El 14 de noviembre de 1977 en una asamblea extraordinaria, esta Asociación Civil cambió de denominación a "Universidad Regional del Sureste A.C.", misma que ostenta hasta la fecha. Al año siguiente - 27 de abril de 1978 - el gobernador del estado, Gral. Eliseo Jiménez Ruíz, le otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en el acuerdo número 13 publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de mayo del mismo año.

Nuestros estudios tienen reconocimiento oficial desde el año de 1978, y actualmente estamos acreditados ante la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) como institución con calidad educativa.

### 3. NUESTRA MISIÓN

**“FORMAR PROFESIONALES CON CONOCIMIENTOS SÓLIDOS Y DOMINIO DE HABILIDADES ACORDES A SU PERFIL DE EGRESO, A TRAVÉS DE UN MODELO EDUCATIVO INTEGRAL, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SU ÁMBITO PROFESIONAL”**



*Centro de Simulación Clínica. Facultad de Medicina y Cirugía*



#### 4. NUESTRA VISIÓN 2020

**“SER RECONOCIDOS POR LA CALIDAD DE NUESTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EGRESADOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD”**



*Facultad de Psicología  
Campus El Rosario*

## 5. NUESTROS VALORES

“COMPROMISO”

“COLABORACIÓN”

“RESPONSABILIDAD”

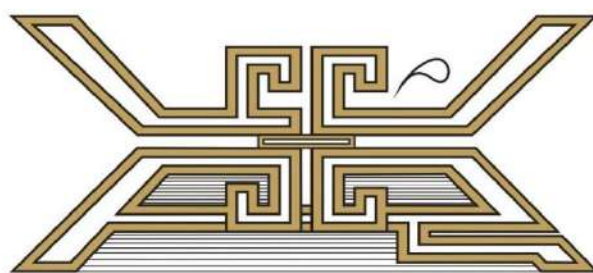


*Escuela de Nutrición y Escuela de Idiomas  
Campus El Rosario*

## 6. NUESTRO LEMA

**“FORMACIÓN, EN LA LIBERTAD, PARA SERVIR”**

## 7. ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD

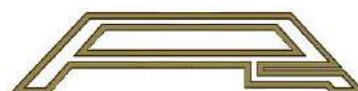


“Formación, en la Libertad, para Servir”

Descripción de los elementos que conforman el Escudo de la URSE.



UNIVERSIDAD



REGIONAL



SURESTE



SÍMBOLO DE LA PALABRA

## 8. NUESTROS CAMPUS

### Campus “ALEMÁN”

Ubicación: Eulalio Gutiérrez No. 1002, Col. Miguel Alemán. C.P. 68120.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TELÉFONO: 51 41410 y 51 4 63 18



*Escuela de Enfermería*



*Clínica de Odontología*

## Campus “EL ROSARIO”

Ubicación: Libramiento Sur No. 100 Esquina con Hornos. Ex- Hacienda de El Rosario. C.P. 68150. San Sebastián Tutla, Oaxaca.

TELÉFONO: 50 15100



*Facultad de Medicina y Cirugía. Campus El Rosario*



*Auditorio de Usos Múltiples. Campus El Rosario*

## 9. QUÉ ESTUDIOS OFRECEMOS

La URSE tiene modernas instalaciones en los dos Campus “Aleman” y “El Rosario”, donde se ofrecen a la comunidad los programas académicos siguientes:

### Opciones en educación media superior:

- Enfermería General con Bachillerato en Ciencias Químico - Biológicas
- Bachillerato en Especialidades

### Opciones en educación superior:

#### **Licenciaturas en:**

- Arquitectura
- Administración y negocios
- Cirujano dentista
- Contaduría y estrategias financieras
- Derecho
- Enfermería
- Enseñanza de idiomas
- Medicina
- Necesidades educativas especiales
- Nutrición
- Psicología

### Maestrías:

- Salud pública y gerencia de los servicios de salud
- Ciencias educativas con enfoque universitario
- Psicología educativa
- Derecho constitucional
- Derecho fiscal
- Restauración del patrimonio construido
- Terapia familiar
- Derecho procesal penal y juicios orales
- Comercio electrónico
- Administración del capital humano

Educación Continua:

- Diplomados
- Cursos
- Seminarios
- Talleres

En distintas áreas profesionales y modalidades educativas.

La Universidad tiene colegiaturas acordes al nivel socioeconómico del estado y del país, con planes de estudios competitivos, actualizados y de calidad acreditada en el nivel nacional. Se otorgan becas como estímulo a los mejores alumnos en las siguientes áreas: académica, cultural y deportiva.



*Sala de Juicios Orales. Facultad de Derecho*



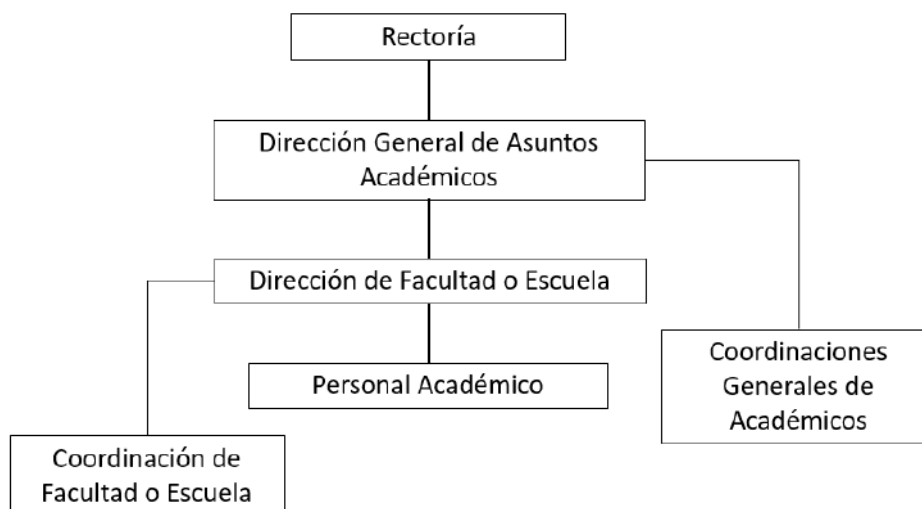
*Centro de Simulación de Negocios. Facultad de Ciencias Administrativas*

## 10. ORGANIGRAMA

La URSE está encabezada por el Rector, el cual se apoya en cuatro Direcciones Generales: Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Asuntos Financieros.

La primera de ellas es la responsable de dirigir las actividades académicas de la Universidad, con el apoyo de sus Coordinaciones Generales, juntos asesoran a las direcciones de la Facultades y Escuelas, verifican y supervisan el cumplimiento de programas, normas y procedimientos que hagan posible el logro de los objetivos y metas institucionales relacionadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

### Organigrama General





## 11. DE QUIÉN DEPENDE DIRECTAMENTE EL PROFESOR

Como se observa en el organigrama, el Director de la Facultad o Escuela y el Coordinador de la misma tienen trato directo con los profesores y son ellos a quienes reportará todo lo referente a sus funciones y actividades. Administrativamente, el jefe inmediato superior del personal académico es el Director de la Facultad o Escuela.

## 12. SERVICIOS

- Asesoría pedagógica
- Formación y actualización docente
- Oportunidades para actualización profesional
- Centro de Información y documentación URSE (Bibliotecas físicas)
- Bibliotecas virtuales
- Internet inalámbrico
- Correo electrónico
- Área deportiva (campus El Rosario)



*CIDURSE. El Rosario.*

## 13. DÍAS DE PAGO

El pago se realiza por medio de depósito a tarjeta de débito el día último de cada mes.

## 14. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

De acuerdo al tiempo que dedica a la Universidad el profesor podrá ser:

- a) De **Asignatura**: Es el personal académico que es contratado para impartir hasta treinta horas a la semana de clases en una o varias Facultades o Escuelas.
- b) De **Medio Tiempo**: Es quien labora 20 horas a la semana en la Universidad; dedicando al menos el 75% de su tiempo (15 horas a la semana) a impartir las asignaturas que le fueron asignadas frente a grupo (docencia). El porcentaje restante de su tiempo lo dedica a actividades extradocentes como: tutoría, asesoría, investigación, gestión académica y/o extensión universitaria, de acuerdo con su perfil.
- c) De **Tiempo Completo**: Es quien labora 40 horas a la semana en la Universidad, dedicando al menos el 50% de su tiempo (20 horas a la semana), para impartir asignaturas (docencia). El tiempo de docencia en una licenciatura puede estar compartido con docencia en programas de postgrado. Dedicar el porcentaje restante de su tiempo a las actividades académicas de tutoría, asesoría, investigación, gestión académica y/o extensión universitaria, acordes a su perfil



*Centro de Cómputo. Campus El Rosario*

En cuanto al tipo de nombramiento los profesores podrán ser:

- **Ordinario:** es el que ha sido aprobado por los procedimientos de selección correspondientes por un periodo escolar.
- **Extraordinario:** Es aquel que realiza un trabajo académico para la URSE, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, por tiempo u obra determinada. También aquel que desempeñe funciones docentes en virtud de convenios con otras instituciones y por lo mismo, no se sujeta al procedimiento de selección de la URSE. En este rubro se incluye al que realiza un trabajo académico para la universidad de forma honorífica, por tiempo u obra determinada.
- **Interino:** Es quien es contratado para cubrir una vacante temporal del profesor ordinario. En este caso durará el tiempo de la licencia o permiso concedido a éste. De continuar la vacante, el interino podrá participar en el procedimiento para ingresar como ordinario.
- **Asistente:** Es aquel que coadyuva en la función del profesor ordinario. Su actividad principal es colaborar con el profesor ordinario en la supervisión de los alumnos en talleres, clínicas o aquellas que por su naturaleza requieran atención más personalizada a los alumnos que desarrollan una actividad.



*Cámara de Gesell. Facultad de Psicología*

De acuerdo con la Normatividad del Personal Académico, no existe el cargo de profesor "Titular".

## 15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

### Derechos del profesor de asignatura:

- I. Percibir la remuneración correspondiente al contrato que celebre con la URSE, a los que se haga acreedor por méritos académicos y demás prestaciones que establezca la ley.
- II. Concurrir a actividades académicas cuya suma total no exceda de cinco días hábiles por semestre, previa autorización con goce de sueldo de la Dirección General de Asuntos Académicos, presentando a su retorno la constancia correspondiente, apegándose al programa específico.
- III. Solicitar apoyo para cursar estudios de actualización o postgrado en la universidad, de acuerdo con el programa específico, después de tres años de antigüedad como docente en esta institución.
- IV. Gozar de dos periodos vacacionales, según el calendario escolar.
- V. Percibir los beneficios producto de los derechos de autoría, de patente, o invención, así mismo, en la publicación de artículos científicos o elaboración de textos de consulta bibliográfica y/o trabajos investigación. Derecho de patente, o invención, como parte de su función docente, investigación o extensión universitaria,
- VI. Ser evaluado con la periodicidad y formas que determine la Dirección General de Asuntos Académicos, así como, ser notificado oportunamente del resultado de la evaluación de su desempeño, a fin de estructurar en consecuencia, un plan de mejora.

### Derechos del profesor de medio tiempo y tiempo completo:

Además de los mencionados anteriormente, tendrán derecho a:

- I. Gozar de prestaciones de seguridad social.
- II. Recibir el pago de quince días de aguinaldo, tal como lo establece la Ley Federal del Trabajo.
- III. Cuando sea invitado a ocupar un puesto administrativo dentro de la universidad solicitará licencia para desempeñar dicho cargo, reintegrándose a sus funciones una vez terminado el mismo.

**Obligaciones del profesor de asignatura:**

- I. Conocer, respetar y hacer respetar el Reglamento Institucional de la Universidad y los que deriven del mismo, así como la normatividad específica de la Facultad o Escuela en la que realice sus funciones
- II. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el material, el equipo y otros recursos de apoyo didáctico.
- III. Desarrollar sus funciones con apego al Modelo Educativo vigente en la URSE.
- IV. Informar a los alumnos desde el primer día de clases sobre el programa de estudios, los objetivos del mismo, el encuadre del curso y los criterios de evaluación del aprendizaje.
- V. Tomar lista de asistencia diariamente.
- VI. Registrar su asistencia.
- VII. Asistir a los cursos o talleres de formación y actualización docente que programe la URSE o aquellos a que fuese comisionado pero que se dieran con el mismo fin en otras universidades o campos disciplinarios de su competencia.
- VIII. Participar en los cursos de inducción o propedéuticos que implemente la Universidad, para sus alumnos de nuevo ingreso.
- IX. Asistir a las reuniones de trabajo que atañen a la disciplina o materia que imparten.
- X. Formar parte del Consejo Técnico, academias o comités de la Facultad o Escuela que corresponda.
- XI. Practicar las evaluaciones de acuerdo con el calendario escolar correspondiente, haciéndolo con responsabilidad y honestidad.
- XII. Revisar con el grupo los resultados de las evaluaciones con el propósito de retroalimentar los conocimientos.
- XIII. Entregar las listas de calificaciones correspondientes a cada evaluación, a más tardar 72 horas después de haber realizado el examen.
- XIV. Utilizar adecuadamente el tiempo destinado a clases sin dedicarlo a otro fin.
- XV. Participar como jurado y asesor, cuando para ello sea designado.
- XVI. Representar a la Universidad en diversos actos académicos relativos a la función que desempeñe, con base en la Comisión conferida para tal fin.
- XVII. Observar como principio rector la ética en su ser y quehacer.
- XVIII. Mantener un trato respetuoso con los alumnos y alumnas.
- XIX. Las demás que estipula el Reglamento Institucional de la Universidad.

### Obligaciones del profesor de medio tiempo y tiempo completo:

Además de cumplir con los puntos anteriores, deberá:

- I. Entregar un programa de trabajo a la Dirección de Facultad o Escuela correspondiente, adaptado a las necesidades institucionales, debiendo cumplir con el mismo en tiempo y forma.
- II. Cumplir exitosamente con sus actividades extradocentes.
- III. Realizar oportunamente el informe de los resultados de las actividades extradocentes programadas.



*Gimnasio. Campus El Rosario*

Los apartados anteriores se explican ampliamente en la Normatividad del Personal Académico.

## 16. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Incorre en responsabilidad el profesor que no cumpla con las obligaciones que le atribuye el pertenecer al personal académico de la universidad, y las siguientes:

- I. Omitir la comunicación que por escrito debe dar a la autoridad que corresponda, por las inasistencias con causa injustificada.
- II. Por incompetencia en la impartición de la materia asignada bajo los criterios de evaluación docente.
- III. La inasistencia a exámenes profesionales a menos que medie una causa justificada.
- IV. No entregar el resultado de las evaluaciones oportunamente.
- V. Incurrir en faltas de probidad, amagos, injurias, críticas destructivas o malos tratos a los alumnos, las autoridades universitarias, profesores, administrativos u operativos.
- VI. El desacato a los llamados de las autoridades académicas para la formulación, implementación y satisfacción de los programas académicos a su cargo.
- VII. El incumplimiento del veinte por ciento (20%) del programa de una asignatura a su cargo.
- VIII. La inasistencia al veinte por ciento (20%) de horas clase de forma injustificada.
- IX. La frecuente impuntualidad a la clase y/o no dedicarle el tiempo que señalan los horarios de clase.
- X. Reprobar a más del treinta por ciento (30%) del grupo.
- XI. El abandono de la asignatura por cinco días consecutivos sin causa justificada.
- XII. Recibir compensaciones de los alumnos por la realización de asesorías y demás actividades que formen parte de sus funciones.
- XIII. Citar a los alumnos fuera de las instalaciones autorizadas por la URSE, sin la justificación y autorización respectiva.
- XIV. Carecer de formación docente formal y actualizada, en los últimos 3 años.
- XV. Ejercer temor reverencial fuera de su función docente y solicitar o aceptar dadas de los alumnos.
- XVI. Contravenir el Código de Ética y los principios de Confidencialidad de la Información, que rigen en nuestra universidad.
- XVII. Las demás que marque el Reglamento institucional.

## 17. INTEGRIDAD ACADÉMICA

En la URSE se concibe como el compromiso que adquiere el personal académico con la colaboración y la responsabilidad, en el marco de la honestidad y el respeto por su trabajo formativo y para con sus semejantes.

Se basa en tres pilares que a la vez constituyen los Valores universitarios:

- La **responsabilidad**, significa involucrarse consciente y voluntariamente en el cumplimiento de las actividades que adquiere al ser docente y con las que está comprometido.
- El **compromiso**, que implica el cumplimiento cabal de todas las actividades conferidas.
- La **colaboración**, el cumplimiento de objetivos comunes, es la suma de voluntades que se conjuga con la responsabilidad y el compromiso compartido.

Sustentan en su conjunto, el actuar ético y honesto del docente, en el desempeño de sus funciones, quien tiene el deber de defender estos valores incluso en situaciones desfavorables.

Tiene que ver principalmente con los temas relacionados a:

- Evaluaciones y calificaciones. Procurando siempre la claridad de su ejecución, lo justo de la valoración y la honestidad con la que fue aplicada y realizada por el alumno.
- Trabajos. Cuidando el respeto a otros autores que sirven como referencia y la originalidad de contenidos.
- La interrelación con alumnos y pares. En un margen de respeto mutuo, en donde la libertad es el valor supremo, la condición para el trabajo, el distintivo de sus labores; donde pueden ventilarse todas las corrientes filosóficas, económicas, sociales, políticas y del conocimiento, sin limitaciones, ni consignas (Ideario URSE, 1990).

El Código de Ética para los Profesores, contiene información más amplia en este tema.



**DIRECTORIO**

**Dr. Benjamín Alonso Smith Arango**  
Rector

**Dr. Ismael Arjona Pérez**  
Director General de Asuntos Académicos

**Mtro. Miguel Ángel Hernández Mendoza**  
Director General de Asuntos Administrativos

**C.D. Pablo Chagoya Pineda**  
Director General de Asuntos Estudiantiles

**L.C. Silvia Martínez Gómez**  
Directora General de Asuntos Financieros

**DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS**

**Lic. en Psic. Gladys Elizabeth Aragón Pérez**  
**Directora de la Escuela de Bachilleres**

**Mtra. Berenice Alejandra Cisneros Villalba**  
**Directora de la Escuela de Idiomas**

**Arq. Joel Castellanos Sodi**  
**Director de la Escuela de Arquitectura**

**C.D. Sergio Cervantes Castro**  
**Director de la Escuela de Odontología**

**Lic. en Enf. Yolanda Cabrera Juárez**  
**Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia**

**Lic. en Psic. Sara Cecilia Martínez León**  
**Directora de la Facultad de Psicología**

**Mtra. Beatriz Adriana Raveles Ramírez**  
**Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas**

**Mtra. Olivia Carolina Pérez Ojeda**  
**Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**Dra. Salustia Efigenia González Rosales**  
**Directora de la Facultad de Medicina y Cirugía**

**Mtra. Silvia Lois López Castellanos**  
**Directora de la Escuela de Nutrición**

**Mtra. Margarita Ricárdez Smith**  
**Directora de Postgrado**

Revisado y actualizado: febrero 2020

Dr . Ismael Arjona Pérez

Director General de Asuntos Académicos



Universidad Regional del Sureste  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Eulalio Gutiérrez Núm. 1002  
Colonia Miguel Alemán  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
2020

